ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 07 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Teniendo en cuenta que el lugar donde la suscrita ejecuta el contrato relacionado, es menester precisar que dentro de las actividades desarrolladas no se ejecutan aquellas que tienen relación con la implementación de acciones que se puedan derivar en la etapa de transición de la población postulada a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo en mención, se tiene continuidad de diecinueve (19) personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas de las cuales una (1) continúa privado de la libertad y dieciocho (18) en estado activo. De esta población referenciada tres (3) personas se encuentran en etapa de estabilización por lo que durante el periodo se logró culminar con una (1) de estas, la aplicación de los instrumentos en la fase de caracterización, y con el apoyo del profesional en salud se llevó acabo la aplicación de la EMP, así mismo, se logró con ella la terminación de la caracterización en cada una de las dimensiones concernientes al Plan de Trabajo. De igual manera con las dos (2) personas que igualmente se encuentran en esta fase se llevó a cabo atención durante el periodo logrando avanzar en la recolección de insumos relacionados con las dimensiones de familia, Educativa y hábitat. Igualmente cabe anotar que de las PPRE que no se encuentran en etapa de estabilización se logró con una (1) la terminación de la fase de caracterización, procediendo al establecimiento de acuerdos con la misma. Cabe anotar en la presente obligación que de la población asignada, cuatro (4) personas cuentan con planes de trabajo en estado de elaboración y trece (13) en estado de ejecución.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se logró llevar a cabo la concertación de dos (2) planes de trabajo con personas de Justicia y Paz, llevando a cabo la formulación de los acuerdos a trabajar durante el ciclo de vigencia del PDT. Es por ello que se establecieron acuerdos relacionados con la dimensión educativa en el sentido de culminar el proceso académico que se encuentran realizando, así como también fue importante poder concertar con estos, acuerdos direccionados a la dimensión de seguridad toda vez que se hizo necesario fortalecer conocimientos frente a las adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, así mismo fue importante reflejar en esta obligación acuerdos en la dimensión de hábitat en relación a la necesidad de que estos logren identificar mayormente su contexto, hacer evaluación del mismo para el reconocimiento de la institucionalidad en pro de sus propios beneficios, esto teniendo en cuenta que son personas que se encuentran adaptándose a un nuevo escenario de ubicación. Entre otras, se formularon acuerdos en la dimensión productiva y ciudadana, de estas personas referenciadas se logró en el presente periodo colocar en estado de ejecución un (1) plan de trabajo, logrando socializar con la PPRE el compromiso que le atañe en cuanto al cumplimiento de los acuerdos establecidos y el beneficio que esto representa para el avance de su ruta y su proceso jurídico en el marco de Justicia y Paz.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En atención a la presente obligación contractual, se llevó a cabo el seguimiento de la población asignada a través de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con la finalidad de identificar el estado actual se la población en cuanto a su vinculación al SGSSS y las gestiones que se pudieran derivar de los resultados. Por lo que se logró identificar que cinco (5) personas se encuentran vinculadas a través del régimen contributivo y veinte (20) personas se encuentran vinculadas a través del régimen subsidiado. Es importante precisar que la población asignada, en su totalidad se encuentra afiliada en salud, lo que permite que estos puedan acceder a los servicios y beneficios que el sistema les oferta. Por último, se dio continuidad al seguimiento de posibles contagios del virus Covid-19, identificando de acuerdo a lo manifestado por haber presentado síntomas relacionados con el mismo.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo se logró a través de un proceso de sensibilización que una (1) PPRE se vinculara nuevamente al proceso de formación educativa por lo que atendiendo a esta nueva vinculación, en total se cuenta con siete (7) personas cursando formación académica, igualmente se llevó a cabo el seguimiento correspondiente durante el periodo en relación al avance de estos y el cumplimiento de sus compromisos, logrando identificar que dos (2) de las personas referenciadas que presentaron dificultades en el periodo anterior, superaron las dificultades y se encuentran nuevamente al día con las obligaciones académicas. Así mismo se realizó seguimiento a dos (2) personas que se encuentran realizando cursos técnicos en formación para el trabajo, identificando que uno de estos avanza de manera positiva en el mismo y la otra persona ha presentado inconvenientes de carácter personal para cumplir con las asistencias y obligaciones de esta, por lo que se gestiona reunión con docentes, para identificar alternativas de apoyo y solución a la problemática presentada por la PPRE en cuanto al avance de la misma.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 07 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Teniendo en cuenta la presente obligación contractual durante el periodo se llevó a cabo la sensibilización a la población para el acceso y vinculación a los programas de formación ofertados por el SENA, durante el segundo semestre de la presente anualidad. Es por ello, que además de manera virtual y a través de mensajes se difundió en estos las ofertas dispuestas por esta entidad y los pasos para su inscripción, toda vez que tres (3) personas han mostrado interés en dar inicio a procesos de formaciones técnicas en proyectos Agropecuarios, por lo que se realiza seguimiento y apoyo a estos en su proceso de inscripción. Así mismo, se dio continuidad al acompañamiento de una (1) persona para la consecución de empleo en el sector formal, contribuyendo en el envió de ofertas y organización de hoja de vida, ya que es la única PPRE que actualmente se encuentra sin actividad productiva.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En relación a esta actividad se dio continuidad al apoyo con la población en cuanto al direccionamiento para la actualización de datos a través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), gestionando relacionamiento entre estos y la institucionalidad. De igual manera se hizo direccionamiento a dos (2) personas para que gestionaran de manera autónoma apertura de cuenta bancaria, así como con otra, se brindó orientación para el acercamiento con el Fondo Nacional del Ahorro, el cual se muestra interesado en los servicios que esta entidad brinda y que hacen parte de las metas trazadas de su proyecto de vida
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En cumplimiento a esta obligación contractual, es menester precisar que debido a las circunstancias de orden Nacional en cuanto al cese de actividades transcurridos en la presente anualidad, durante el periodo se dio inicio nuevamente a los acercamientos con rectores y docentes que hacen parte del equipo primario de la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de Valores a Través del Juego - Golombiao se Juega con Valoringo" en alianza ARN - DRUMMOND LTD, con la finalidad de establecer pautas a seguir para la puesta en ejecución de actividades que permitan el logro de los objetivos previstos inicialmente, por lo que se procedió a enviar diagnóstico de la población de adolescentes y jóvenes que se vincularan a la ITC durante la presente vigencia. Lo cual permitirá establecer las condiciones de conectividad al alcance de esta población y la viabilidad de aperturar espacios presenciales de acuerdo a los resultados de la misma.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En atención a la presente obligación es menester precisar que, actualmente se cuenta con seis (6) personas en proceso de Reintegración en ruta regular asignadas, de las cuales todas presentan sus planes de trabajo en estado de ejecución, llevando de esta manera las acciones correspondientes para que los mismos logren avanzar y dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en cada uno de estos, es por ello que durante el periodo se realizó seguimiento a cuatro (4) personas que se encuentran vinculadas a una (1) iniciativa de Servicio Social, como resultado se logró evidenciar que dos (2) de estas personas terminaron la elaboración de las cartillas artesanales y participaron de manera activa en la actividad de cierre, realizando lectura en voz alta con NNAJ que habitan en comunidades vulnerables, generando en esta actividad espacios de reconciliación y el logro de los objetivos de la misma. Así mismo se identificó que una (1) persona se encuentra realizando las cartillas de manera responsable y una (1) de las referenciadas no ha logrado asumir los compromisos que se derivan de esta, a pesar de los procesos de actividades de sensibilización que en apoyo con la promotora del GT Santa Marta se han llevado a cabo, demostrando la PPR, evadir las responsabilidades en las acciones del servicio social. De igual manera con esta población se llevó a cabo el seguimiento a tres (3) personas que cuentan con Unidades de negocio con apoyo BIE, por lo que se procedió a la realización de las ISUN correspondientes en el periodo, como resultado, se evidenció que dos (2) Unidades de Negocio, se encuentran en funcionamiento tratando las PPR, de adaptarse a las nuevas condiciones de productividad derivadas de la crisis sanitaria y una (1) UdN no se encuentra en funcionamiento debido a la falta de insumos necesarios para dar inicio al mismo, por lo que se procedió a dejar las recomendaciones pertinentes en cada caso. Por último, se hizo la actualización de tres (3) instrumentos de empleabilidad de esta población y un (1) instrumento de Covid-19.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta el estado de avance y tiempos de la ruta de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial, durante el periodo no se generaron acciones tendientes a culminar por parte de estos el proceso.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para llevar a cabo la fidelización de la información de la población asignada de Justicia y Paz se ejecutaron las siguientes actividades: Se hizo orientación de acuerdo a las fase en que se encuentra el plan Nacional de vacunación - Covid-19, teniendo en cuenta en las mismas, las posiciones personales, religiosas entre otras de cada una de las PPRE, por lo que durante el periodo se realizó el cargue de nueve (9) registros de Instrumentos de seguimiento al Plan Nacional de vacunación identificando que tres (3) de estas personas se colocaron única dosis, cuatro (4) se encuentran en espera de que se allegue la fecha para aplicación de la segunda dosis y dos (2) se encuentran a la espera de superar estados de salud. Así mismo se procedió durante el periodo a realizar cierre de matrícula de una (1) formación académica y apertura del ciclo siguiente. De igual manera se hizo la actualización de nueve (9) Instrumentos de empleabilidad y como resultado de este se logró evidenciar que dos (2) personas cuentan con empleos formales, tres (3) están laborando en el marco de la informalidad y uno (1) se encuentra desempleado. Así como también para dar terminación a la aplicación de instrumentos en la etapa de caracterización, se actualizó un censo de hábitat, identificando que la PPRE no posee vivienda propia, pero de acuerdo a lo expresado por este, cuenta con unas condiciones dignas de hábitat. Igualmente se llevó a cabo en el periodo la aplicación de dos (2) líneas bases, logrando generar en estos un espacio de confianza frente al mismo. Por último, se realizó en el periodo atención de dos (2) personas que recobraron recientemente su libertad por lo que se procedió a socializar en estos la resolución 1724 de 2014 modificada por la resolución 1962 de 2018 especificando beneficios y compromisos frente al Proceso de Reintegración Especial, por lo que se hizo la recepción de documentos requeridos por la entidad para proceder a su vinculación en el proceso.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

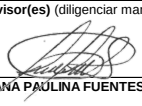
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 07 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo, se hizo fidelización de la información en el SIRR - correspondiente a la población de la siguiente manera: Cargue de nueve (9) instrumentos de empleabilidad, nueve (9) seguimientos al Plan Nacional de Vacunación, un (1) censo de hábitat, un (1) certificado de estudios de resultado final de formación, un (1) certificado de matrícula de F.A, terminación de una (1) caracterización y acuerdos, puesta en ejecución de un (1) plan de trabajo, cargue de tres (3) seguimientos a Unidades de Negocio, cargue de un (1) instrumento Covid-19 y cargue de cumplimiento a dieciocho (18) planes de trabajo que presentaron acuerdos para el presente periodo.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo se asistio a los sigueintes espacios de reunión: El día 13 se asistió a la jornada de Prevención y contención del Covid-19 Los días 22y 23 se asistió a jornada de salud Mental - AUTOCUIDADO El día 28 se asistió al segundo conversatorio de experiencias Covid-19
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en mención, se realizó la entrega a gestión documental de los siguientes documentos: Tres (3) Instrumentos de seguimiento ISUN, dos (2) certificados de estudios de F.A, una (1) certificación bancaría, una (1) boleta de libertad, un (1) acta de compromiso magistratura, un (1) acta de compromiso ARN y un (1) acta de reunión orientación jurídica.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro la presente obligación en relación a las otras actividades, durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes: Registro diario de autoevaluación Covid-19, envío de reporte de incumplimientos y capturas personas de Justicia y Paz, respuesta a seguimiento vacunación contratistas, base de seguimientos informes de avances Justicia y Paz y envío de base de seguimientos a F.A y F.P.T
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/07/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"